



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

PAUTAS QUE REGIRÁN EL ACTO DE TRASLADO DE LOS FUNCIONARIOS QUE OCUPAN CARGOS DE SECRETARIO DE LICEO GRADO 10 DEL ESCALAFÓN "C" ADMINISTRATIVO.

INSTRUMENTACIÓN:

- a.- Los Secretarios que aspiren a trasladarse deberán presentarse personalmente o mediante un apoderado (poder simple) en fecha, lugar y horario establecido.
- b.- Serán convocados, a nivel nacional, en estricto orden de prelación emanado del Concurso respectivo que fuera homologado por Resolución de Consejo N° 88/03/13 y agrs. de fecha 19 de diciembre de 2013.
- c.- El acto se realizará en rondas sucesivas hasta culminar la totalidad de aspiraciones de los asistentes.
- d.- las vacantes que surjan en el transcurso de cada ronda serán ofrecidas en la ronda siguiente.
- e.- En caso de que el aspirante o su apoderado no esté presente al momento de ser llamado, se continuará con el orden de prelación. Al momento de presentarse se le ofrecerán las vacantes disponibles hasta ese momento y que correspondan a la respectiva ronda.
- f.- La opción realizada durante el acto será definitiva y no podrá modificarse hasta que el Consejo convoque a un nuevo Acto de Traslado.
- g.- El Consejo determinará la posesión de las nuevas radicaciones una vez homologado el Acto de Traslado, mediante resolución.

VACANTES A OFRECER:

- a.- Las que se publiquen oportunamente en la página web, previo al Acto.
- b.- Las que surjan en el transcurso de las distintas rondas.